



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cuatro de mayo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00070-00

Dado que durante el término de traslado no se hizo presente ninguna persona, se hace necesario designar como CURADOR AD-LITEM al abogado SEBASTIÁN MÚNERA PUERTA, quien se localiza en el celular 302 388-1571 y correo electrónico: smpabogadounaula@gmail.com, para que represente a la **sociedad GECE GROUP S.A.S., Representada legalmente por Diego Fernando Torres Isaza o por quien haga sus veces**, a fin de notificarle los autos del 26 de abril y 04 de mayo de 2021, promovida en su contra por BANCO DE BOGOTÁ, dentro del proceso EJECUTIVO.

Se le comunicará tal designación y el cargo será de forzosa aceptación y de forma gratuita como defensor de oficio. (Art.48, numeral 7º del Código General del Proceso). El incumplimiento estará sujeto a las sanciones allí previstas. En vista que la auxiliar necesita gastos para pasajes en general y papelería, se fijan la suma de \$500.000.

Se anexa link del proceso:

[05360 31 03 002 2021 00070 00](https://www.cjec.gov.co/consulta/05360310300220210007000)

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f505750b87246dfce11df3b62410cd516a9b4aefa41614fe2af0a2f6f4c2f32a**

Documento generado en 04/05/2022 12:53:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>